

Categorías	Salario — Pesetas	Salario — Euros
Auxiliar Administrativo	94.839	569,99
Botones	65.334	392,67

Salario diario

Personal de producción:

Molero	3.432	20,63
Encargado	3.323	19,97
Maquinista	3.236	19,45
Ayudante de Molero	3.201	19,24
Oficial Especialista	3.161	19,00
Peón Especialista	3.138	18,86
Peón	2.848	17,12

Salario mensual

Personal subalterno:

Portero	92.976	558,80
Vigilante	92.976	558,80
Vigilante Jurado	94.839	569,99
Ordenanza y personal de limpieza	88.841	533,95

Salario diario

Personal de oficios varios:

Oficial primera	3.432	20,63
Oficial segunda	3.201	19,24
Oficial tercera	3.161	19,00

8504

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo Estatal de Mantenimiento y Conservación de Instalaciones Acuáticas.

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo Estatal de Mantenimiento y Conservación de Instalaciones Acuáticas (código de Convenio número 9911925), que fue suscrito con fecha 24 de febrero de 1999, de una parte por la Asociación Empresarial ATEP, en representación de las empresas del sector y, de otra, por la Central Sindical CC. OO. en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

Artículo 29. *Tablas salariales.*

Categorías	Salario base × 14 pagos
Titulados:	
Titulado Técnico Titulado	180.400
Titulado Técnico Diplomado	147.600
Administrativos:	
Jefe Administrativo	129.150
Oficial Administrativo	117.875
Auxiliar Administrativo	107.625

Categorías	Salario base × 14 pagos
Oficios:	
Encargados	127.100
Conductor primera	123.000
Conductor	116.850
Instalador de montajes eléctricos	123.000
Maquinista	120.950
Instalador de montajes de circuitos de depuración y fontanería ..	123.000
Ayudante maquinista	114.800
Almacenero	99.425
Portero	107.625
Socorrista:	
Nivel A	117.875
Nivel B	92.250
Nivel C	82.000
Oficios varios:	
Limpiador	94.300
Botones	76.875
Limpiador de piscina	97.375

8505

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión de determinados artículos del Convenio Colectivo de la empresa Sabena, Líneas Aéreas Belgas.

Visto el texto de la revisión de determinados artículos del Convenio Colectivo de la empresa Sabena, Líneas Aéreas Belgas (código de Convenio número 9004512), que fue suscrito con fecha 16 de septiembre de 1998, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, para su representación, y de otra, por los Delegados de Personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de revisión del citado Convenio colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

REVISIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA SABENA, LÍNEAS AÉREAS BELGAS**Asistentes:**

Por la empresa: Mr. Guy Van den Bossche y don Eduardo O'Kelly Pérez. Asesor: Don José Manuel López-Campos.

Por la representación social: Doña Eva San Segundo y doña Cathleen Mathieu.

En Madrid, siendo las diez horas del día 16 de septiembre de 1998, en el domicilio de la compañía Sabena, Líneas Aéreas Belgas, sito en plaza de España, número 18, 5.ª, se reúnen las personas anteriormente relacionadas y adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Declararse constituidos en Comisión negociadora para la revisión parcial del Convenio colectivo de ámbito estatal de Sabena, actualmente en vigor.

Segundo.—La presidencia y secretaría de la Comisión negociadora se desempeñarán en cada reunión, alternativamente, por un representante de la empresa y otro de los trabajadores, a los solos efectos de dirigir los debates y redactar las actas correspondientes.